

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Visto el decreto N° 2025/818 de fecha 26/05/2025 que dice:

DECRETO.-

Vista la propuesta del departamento de Recursos Humanos que literalmente dice:

“INFORME-PROPUESTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expediente: BASES Y CONVOCATORIA TÉCNICO INTERVENCIÓN OPE 2022			Núm. Expediente: LASOLANA2024/17228
Plazas Convocadas: 1	Grupo: A2	Tipo de Plaza: Funcionario de Carrera	Escala: Administración General
Subescala: Administrativa	Clase: Nivel 20	Categoría:	Año: 2025

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el BOE Num. 86 de fecha 09/04/2025, y conforme al decreto de alcaldía n° 2025/405 de fecha 17/03/2025, cuyo extracto es: Nuevas bases y convocatoria selección mediante el sistema de concurso-oposición libre, de un/a funcionario/a de carrera para la provisión de un puesto de trabajo como Técnico/a de Intervención del Ayuntamiento de La Solana, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

Nº orden	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	***1600**	ALEJANDRO SÁNCHEZ ARIAS
2	***3775**	CLARA SÁNCHEZ RUIZ
3	***9246**	GLORIA MARÍA NOTARIO GARCÍA UCEDA
4	***8795**	JESÚS CANO SANZ
5	***2450**	MARÍA ISABEL LÓPEZ-MILLA PEINADO

EXCLUIDOS

Nº orden	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	***9230**	CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ	B,C
2	***9112**	DAVID MOLINA RUIZ DE LA HERMOSA	C
3	***2451**	GLORIA LEÓN BARBA	B,C
4	***2461**	IRENE LÓPEZ GONZÁLEZ	c
5	***0460**	JUAN LOZANO GÓMEZ	c

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

6	***9046**	JOSÉ MANUEL NOVILLO MARTA	C
7	***8201**	MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ	A, B,C

Causas de exclusión:

Causa A: Presentación de solicitud fuera de plazo según lo especificado en la base 3,3 (no subsanable)

Causa B: No pagar la tasa en tiempo y forma según lo especificado en la base 3,4 (no subsanable)

Causa C: no presentar la solicitud en modelo oficial firmada según lo descrito en la base 3.1 que dice:- La solicitud para tomar parte en este proceso selectivo deberá ser conforme al Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentado y firmado por el/la aspirante, disponible en la web del Ayuntamiento www.lasolana.es (Art,66,6 de la ley 39/2015 del 1 de octubre) (subsanable)

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, en el tablón de Edictos de esta entidad y en la web del Ayuntamiento.

TERCERO. Otorgar a los aspirantes excluidos u omitidos un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real

Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

RESUELVO:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

Lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta en la fecha indicada al margen de la presente resolución.

Anuncio número 1833